

**INFORME SOBRE FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES
INVERSIONES & RESERVAS, S. A. – PUESTO DE BOLSA
PERÍODO 2018.**

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, mediante la administración integral de riesgos, identifica, mide, evalúa, controla y da seguimiento a todos los riesgos asociados.

A continuación destacamos los principales factores o eventos de exposición a riesgos previsibles asociados a la actividad de intermediación de valores, a saber:

- **Riesgo de Crédito y Contraparte.**

Este tipo de riesgo podría materializarse por el incumplimiento de algunas contrapartes con las cuales Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa pacta operaciones bursátiles y extrabursátiles. El riesgo de contraparte aplica a los siguientes tipos de operaciones: i) instrumentos financieros derivados y ii) operaciones de préstamo de valores o mutuos de valores.

Este riesgo es mitigado mediante el establecimiento de cupos a las contrapartes en base a su solvencia y liquidez, en cumplimiento con los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas y Normas de Gestión de Riesgos.

- **Riesgo de Mercado.**

Es el riesgo en el que se incurre como consecuencia de la posibilidad de cambios en los factores de mercado que afecten al valor de las posiciones del portafolio de inversión.

- *Incrementos de las tasas de Interés:*

El comportamiento de las tasas de interés tiene un efecto directo en el valor de portafolio de inversiones. El incremento en las tasas de interés influye en la disminución de la actividad económica, lo que se traduce en pérdidas de precio disminuyendo el valor del portafolio de inversiones, lo cual impacta negativamente en el estado de resultados de la entidad.



Para mitigar estos efectos se realizan constantemente monitoreos y evaluaciones de las expectativas del mercado mediante metodologías como el Valor en Riesgo (VaR) e indicadores de sensibilidad como duración modificada y convexidad, a los fines de tomar las acciones correspondientes que permitan deshacer posiciones y mantener el valor en riesgo dentro del interés establecido por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa.

➤ *Volatilidad del tipo de cambio:*

Las posiciones en moneda extranjera del balance general se ven afectadas por la apreciación o devaluación de la moneda, lo que podría traducirse negativamente en el estado de resultados.

Para mitigar estos efectos se realizan, de forma periódica, monitoreos mediante la metodología del Valor en Riesgo (VaR), así como con el cumplimiento de los límites e índices regulatorios.

- **Riesgo de Liquidez.**

Se refiere a la posibilidad de una pérdida económica debido a la escasez de fondos que impediría cumplir con las obligaciones en los términos pactados.

El riesgo de liquidez también puede relacionarse a un instrumento financiero particular, y está asociado a la profundidad financiera del mercado en el que se negocia para demandar u ofrecer el instrumento sin afectación significativa de su valor.

A los fines de mitigar este riesgo, Inversiones y Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa distribuye el plazo de vencimiento de los activos, pasivos y operaciones contingentes, utilizando bandas de tiempo y cumpliendo los límites prudenciales y regulatorios establecidos.

- **Riesgo Operacional.**

Es el riesgo de pérdidas por fallas o deficiencias en los controles internos por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos; y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal:



➤ *Riesgo Legal:*

Es la posibilidad de pérdida por ser sancionado, multado u obligado a pagar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones.

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa mitiga este riesgo en base a un robusto cumplimiento normativo y controles internos que están documentados en el Manual de Código de Ética, en el Manual de Normas Disciplinarias, y en el Manual de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiamientos al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano.

➤ *Riesgo Tecnológico:*

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Puesto de Bolsa.

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, subcontrató los servicios del Banco de Reservas de la República Dominicana, para proveerle asistencia en servicios de tecnología de la información, en cuanto a hardware, software, comunicaciones, réplica y contingencia.

Asimismo, cuenta con un Plan de Continuidad de Negocios, implementado con el objetivo de responder ante cualquier interrupción, falla (s) o desastre(s), con el propósito de lograr la pronta recuperación de la operación del negocio.

• **Riesgo Reputacional.**

Está relacionado con la publicidad o imagen negativa de la entidad, lo cual puede originarse de todos los aspectos de la actividad financiera, entre ellas: i) las prácticas de negocios de la institución, ii) la forma y manejo de las operaciones, iii) la conducta de nuestros colaboradores, iv) la atención al cliente, y v) por la no observación de las políticas internas y regulaciones establecidas.



El riesgo reputacional es gestionado y controlado a través del cumplimiento regulatorio y el apego absoluto a los Manuales de: i) Código de Ética, y ii) Código de Ética para la Prevención del Lavado de Activos y de Normas Disciplinarias, a cargo de la Gerencia de Cumplimiento y Gerencia General.

Entorno Regulatorio.

La regulación vigente en materia de administración de riesgos ha mostrado un crecimiento en los últimos años, incorporando un enfoque preventivo en los procesos financieros y operativos que llevan a cabo los intermediarios de valores, lo que ha conllevado a emitir lineamientos internos que permitan establecer controles, con el objetivo de prever cualquier pérdida a causa de la materialización de riesgos.

En el año de 2017, surgieron ciertas disposiciones de carácter general aplicables a los intermediarios de valores, principalmente buscando la estabilidad y correcto funcionamiento del sector, al mismo tiempo de procurar fortalecer la toma de decisiones en cuanto a la gestión de riesgos.

Durante el año 2017, se emitieron las siguientes disposiciones y modificaciones:

- *Ley 155-17 que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano:*

Esta Ley establece: i) los actos que tipifican el lavado de activos, las infracciones precedentes y el financiamiento del terrorismo, así como las sanciones penales que resultan aplicables, ii) las técnicas especiales de investigación, mecanismos de cooperación y asistencia judicial internacional, y medidas cautelares aplicables en materia de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, iii) el régimen de prevención y detección de operaciones de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y del financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva, determinando los sujetos obligados, sus obligaciones y prohibiciones, así como las sanciones administrativas que se deriven de su inobservancia, iv) la organización institucional orientada a evitar el uso del sistema económico nacional en el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.



En términos generales, la señalada Ley adoptó las mejores prácticas internacionales en materia de prevención y control del lavado de activos, y estableció directrices para que el Comité Nacional Contra el Lavado de Activos promueva la actualización del marco legal y las reformas normativas que sean necesarias para adecuarlas a las innovaciones que se den a nivel internacional.

Como punto relevante de esta Ley, destacar la supervisión que ejercerán los órganos y/o entes supervisores mediante un enfoque basado en riesgo.

➤ *Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana:*

Esta Ley regula, supervisa, desarrolla y promueve un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, con la finalidad de proteger los derechos e intereses del público inversionista, minimizar el riesgo sistémico, fomentar una sana competencia y preservar la confianza en el mercado de valores, estableciendo las condiciones para que la información sea veraz, suficiente y oportuna, con la finalidad de contribuir con el desarrollo económico y social del país.

El Mercado de Valores se encuentra a la espera de la promulgación de los dieciséis (16) Reglamentos de la Ley No. 249-17, los cuales complementarán el funcionamiento y la organización del mercado de valores dominicano.

➤ *Norma sobre Gestión de Riesgo de Liquidez de Financiamiento de los Intermediarios de Valores (R-CNV-2017-46-MV).*

Establece las disposiciones y metodologías que deben aplicar los intermediarios de valores para gestionar una adecuada administración de riesgo de liquidez de financiamiento, y a su vez dicta lineamientos que deberán observar los intermediarios de valores para evaluar la idoneidad del proceso de manejo de liquidez y los niveles de exposición que tienen al riesgo de liquidez de financiamiento.

Dicha Norma fue publicada en fecha 18 del mes de diciembre del año 2017 y entrará en vigencia a los 12 meses después de su publicación. En este sentido, Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa implementará un proyecto para la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta normativa, y así poder monitorear y medir el riesgo de liquidez y proporcionar informaciones oportunas para la toma de decisiones.



- *Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano (R-CNV-2017-24-MV modificada por la R-CNV-2017-47-MV):*

Establece las disposiciones para los sujetos obligados inscritos en el Registro de Mercado de Valores, con el propósito de mitigar el riesgo de ser utilizados como vehículos para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- *Entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):*

En el mes de junio del año 2017, Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en cumplimiento con las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Valores, culminó con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para lo cual fue necesario adecuar su estructura contable y tecnológica.

Este cambio de presentación de información, basado en estándares internacionales, podría originar inconsistencias por interpretación errónea por parte de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en vista de la re-expresión de los estados financieros vs la información reportada previamente a la DGII en el período comprendido desde enero 2017 a junio 2017.

Perspectivas para el período 2018.

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, continuará con una gestión adecuada del riesgo mediante el monitoreo periódico de los diferentes límites e indicadores prudenciales y regulatorios, en el interés de continuar haciendo efectivo el proceso de toma de decisiones.

Ramón Manuel Castillo Almonte
Gerente General

